



**DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y
TECNOLOGÍA**

SUBDIRECCIÓN TRANSFORMACIÓN DIGITAL

NOTA ACLARATORIA

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y
PARTICULARES**

Expediente: MT260304

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, ADMINISTRACIÓN
REMOTA Y MIGRACIÓN PLATAFORMA SAS**

Madrid, abril de 2026

NOTA ACLARATORIA

Con relación al expediente MT260304, relativo a “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, ADMINISTRACIÓN REMOTA Y MIGRACIÓN PLATAFORMA SAS”, se ha detectado una errata en pliego y algunos detalles que pueden requerir aclaración. Concretamente:

- Respecto al cuadro que aparece en la pág. 6 del pliego, en el que se indica la duración inicial, lo que debe entenderse es que la duración del contrato será de 24 meses a partir de la fecha que figure en el **acuerdo de aceptación**.

En este documento (acuerdo de aceptación) se indica expresamente la fecha de inicio de ejecución concreta del contrato, el cual, finalizará una vez transcurrido, el plazo de ejecución indicado en pliego (24 meses).

- El período de un mes indicado como plazo de migración de versión de la plataforma (un mes), es sólo una estimación. Conforme se indica en la página 48, los servicios de migración de versión SAS de los entornos analíticos de Correos, deberán aparecer en la oferta y se facturarán a Correos según el plan propuesto y a la finalización satisfactoria de los distintos hitos del servicio.
- Al respecto de los acuerdos de nivel de servicio, lo indicado sobre el Lote 2 - Servicios sobre la plataforma (administración remota y migración) [pág. 58-pág 62] –El tiempo de resolución de incidencias/solicitudes, reaperturas e incidencias atrasadas se medirán (conforme a los parámetros indicados pág. 58-62) sobre las actividades que se realicen para cubrir los servicios contemplados en el lote 2.
- En cuanto al Anexo XV - Contrato de encargo de tratamiento de datos personales, independientemente de que la empresa adjudicataria, con carácter general y a priori, no vaya a acceder a datos de carácter personal, indicar que se da la circunstancia de que hay datos utilizados para forecast que incluyen direcciones postales de personas físicas (nombre y apellidos de personas físicas, e-mails, DNI, tfno.,.....) de clientes, es decir, que se corresponden con datos de carácter personal de conformidad con la definición ofrecida en el Reglamento General de Protección de datos.

La porción del servicio en la que se ha determinado que puede existir la posibilidad de acceso a datos de carácter personal por parte del adjudicatario se corresponde con los servicios del lote 2.

- Anexo XIX – Requerimientos Arquitectura. - Se trata de cláusula general y estándar para los pliegos de este tipo, que sólo aplicará cuando proceda. Si el servicio se ve afectado por alguna normativa del área de arquitectura, esta normativa debe cumplirse. En caso contrario, no aplica.
- Anexo XXII. Cláusula sobre el uso de IA en contratos con Correos. - Se trata de cláusula general y estándar para los pliegos de este tipo, que sólo aplicará cuando proceda. Si el servicio en algún momento utiliza la IA, lo indicado en la cláusula debe cumplirse. En caso contrario, no aplica.

- Anexo I.- Características técnicas específicas del contrato. – Se confirma lo indicado en pliego, es decir, que Correos no precisa la renovación del mantenimiento para:
 - i. Data Quality
 - ii. Access to Teradata y AA for Teradata.

Pero sí precisa el mantenimiento de la correspondiente licencia perpetua de SAS Access to Snowflake que sustituirá a la licencia perpetua de los productos de acceso a Teradata (módulos SAS Analytics Accelerator for Teradata y SAS Access Interface to Teradata).

Madrid, a 07 de abril de 2026

LA RESPONSABLE DE ÁREA
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANALÍTICA DE DATOS

LA SUBDIRECTORA
DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

Fdo.: Ana Isabel Estévez Maestre

Fdo.: Cristina Cid Gil